



**AUTOMOVIL CLUB
DE COSTA RICA**

REQUISITOS PARA OPTAR UNA LICENCIA DE KARTISMO

Licencia Deportiva de Concursante

Tipo de licencia	Solicitud	Calificación mínima	Requerimientos
Concursante		70%	Ser mayor de edad.

Licencia Deportiva de Piloto (Edad de 11 a 13 años)

Tipo de licencia	Solicitud	Calificación mínima	Requerimientos	
Nacional K, grado D		60%	Cumplir al menos 11 años el año de solicitud	Válido una única competencia
Nacional K, grado C Jr.		70%	Rango de edad 11 a 13 años	

Licencia Deportiva de Piloto (Edad de 13 a 15 años)

Tipo de Licencia	Solicitud	Calificación mínima	Requerimientos	
Nacional K, grado C Restringida		60%	Cumplir al menos 13 años el año de solicitud	

Licencia Deportiva de Piloto (Edad 15 años en adelante)

Tipo de licencia	Solicitud	Calificación mínima (%)	Requerimientos	
Nacional K, grado C Sr		70%	Cumplir al menos 15 años el año de la solicitud	
Nacional K, grado B		85%	Al menos 6 meses de poseer licencia Nacional grado C Sr.	



**AUTOMOVIL CLUB
DE COSTA RICA**

Nacional K, grado A		Al menos 6 meses de poseer licencia Nacional 85% grado B	
Nota	La calificación obtenida aplica en caso de solicitar la Licencia Internacional		

**Licencia Deportiva de Piloto
KARTISMO INTERNACIONAL
(Edad 12 años en adelante)**

Tipo de licencia	Solicitud	Calificación mínima (%)	Requerimientos	
Internacional K, grado D		70%	Cumplir al menos 13 años el año de la solicitud	Válida por una única competencia
Internacional K, grado C Jr.		85%	Rango de edad de 12 a 14 años el año de solicitud y al menos 6 meses de poseer licencia Nacional.	Ver art. 3.4.1
Internacional K, grado C Sr.		85%	Cumplir al menos 15 años el año de solicitud y al menos 6 meses de licencia Nacional.	Edad para piloto Súper Kart: 18 años
Internacional K, grado B		90%	Cumplir al menos 15 años el año de solicitud y al menos 6 meses con licencia internacional grado C Sr. Y cumplir con los requisitos indicados en al art. 3.4.3	Edad para piloto Súper Kart: 18 años
Internacional K, grado A		90%	Casos suficientemente calificados que demuestren satisfacer lo solicitado por el art. 3.4.4.	La Comitiva Deportiva del ACCR decidirá otorgar la licencia.